

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.572 · 2014

LEY 14.572

Boletín Oficial, 6 de febrero de 2014 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.572

ARTÍCULO 1°. Declárase Ciudadano Ilustre de la Provincia de Buenos Aires Post Morten al periodista Juan Carlos Chidichimo Posso, primer periodista argentino muerto como corresponsal de guerra, por su defensa irrestricta de la libertad de prensa.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil trece.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.572. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).